

FONDO CONCURSABLE CONSTRUYO MI FUTURO

Bases técnicas y administrativas

1. ANTECEDENTES GENERALES PROGRAMA CONSTRUYO MI FUTURO

El Consejo de Formación CChC, es el órgano gremial que busca impulsar la estrategia del sector en formación, con el objetivo de fomentar la atracción y el desarrollo de talento hacia la industria de la construcción. La misión del consejo es ser un aliado de las cámaras regionales para el desarrollo de competencias de los trabajadores, impulsar la formación de actuales y futuro trabajadores, construyendo además una cultura empresarial que la fomente y valore.

En este contexto, el programa **Construyo Mi Futuro** busca ser un apoyo a la educación media técnico-profesional articulando a los establecimientos educativos que imparten especialidades relacionadas a la construcción con el sector productivo. Esto a través de la ejecución de actividades que incluyan aumento de experiencias prácticas, actualización docente, aumento de vinculación de liceos e industria, vinculación con stakeholders, actualización de tecnología en los liceos y mayor valoración del área de construcción. El programa es ejecutado en 15 sedes regionales de 12 regiones del país por ONG Canales y Educando en Red.

La misión del programa es contribuir a la atracción, fortalecimiento de competencias y vinculación laboral de los estudiantes de especialidades asociadas al sector de la construcción de liceos técnico-profesionales, a través de un trabajo articulado con el gremio y las empresas socias CChC.

El **fondo concursable Construyo mi Futuro para equipamiento** nace el 2022 para contribuir de manera paralela a los objetivos del programa, entendiendo que los estudiantes que optan por este tipo de educación deben disponer del equipamiento y mobiliario necesarios para las diferentes especialidades.

2. CONVOCATORIA

El Consejo de Formación de la CChC convoca a sostenedores, directores, jefes de especialidad y/o docentes de especialidades del sector de la construcción y asociadas a este (construcción, refrigeración y climatización, instalaciones sanitarias, montaje industrial, construcciones metálicas, electricidad) de la red establecimientos educacionales participantes del programa Construyo Mi Futuro a participar del **Fondo Concursable para equipamiento 2024** que busca apoyar a las especialidades relacionadas con la construcción a través del financiamiento de recursos de aprendizaje establecidos en el [Decreto N°240 de 2018 del Ministerio de Educación](#) (exceptuando productos fungibles e insumos).

> Objetivo de la Convocatoria

Financiar la adquisición de recursos de aprendizaje para los establecimientos que son parte del programa **Construyo Mi Futuro 2024** y que resulten ganadores del Fondo Concursable. Se financiará la adquisición de equipamiento y/o mobiliario necesario para los procesos de enseñanza y aprendizaje de las especialidades relacionadas a la construcción de acuerdo con aquellas que se impartan en cada establecimiento.

3. POSTULACIÓN

Para postular a esta convocatoria, el sostenedor, directivo, jefatura o docentes de la especialidad, deberá presentar:

- a) Antecedentes administrativos:
 - Carta de Aprobación por Jefe de Especialidad o Coordinador: debe incluir el nombre del docente a cargo de la postulación. Si el docente a cargo es el jefe de especialidad, la carta debe ser del Coordinar o Jefe UTP.
 - Carta de apoyo del director/a del establecimiento: debe incluir el nombre del docente a cargo de la postulación
 - b) Antecedentes del proyecto:
 - **Información de la matrícula:** descargar y completar el [Anexo 1 “Información de matrícula”](#), luego cargarlo al momento de postular.
 - **Propuesta de adquisición de equipamiento y mobiliario** que se encuentre incluido en el [decreto n°240](#) ya citado, exceptuando aquellos que correspondan a “insumos y fungibles”, y “normativas y regulaciones” (material bibliográfico): descargar y completar el [Anexo 2 “Propuesta”](#), luego cargarlo al momento de postular.
 - **Aportes propios:** se consideran aportes propios, el equipamiento y mobiliario con que el establecimiento ya cuenta. **La postulación debe incluir este inventario.** Si no es así, se esta se considerará como fuera de bases y, por lo tanto, no admisible (en el documento Anexo 2 “Propuesta”, columnas I a K del formulario).
 - Al menos una cotización de cada recurso de aprendizaje solicitados. Los postulantes deben considerar que puede haber diferencias entre la cotización original presentada y el costo real del equipamiento dependiendo el tiempo transcurrido entre la cotización y la compra de los recursos. El monto máximo a transferir es \$1.500.000 por establecimiento.
 - Especialidad postulante: los establecimientos pueden postular a fondos para más de una especialidad, sin embargo, esto debe hacerse en postulaciones independientes. Al momento de enviar la postulación para cada especialidad, el encargado debe asegurarse de **incluir información solo de la especialidad correspondiente.**
 - Propuesta pedagógica que justifique la implementación del equipamiento, mobiliario y/o capacitación docente. La propuesta debe indicar si el equipamiento adquirido será utilizado en un proyecto específico (por ejemplo: un proyecto de ABP) y los componentes de este (por ejemplo: elementos de innovación, interdisciplinariedad, solución a un problema real de la comunidad, etc)
- > ¿Dónde postular?

La postulación debe hacerse completando el [formulario de postulación](#), entregando toda la información solicitada y cargando todos los documentos requeridos.

No se recibirán postulaciones dirigidas al mail de soporte, mails personales de colaboradores de la CChC ni de ONG Canales o Educando en Red.

> ¿Cuándo postular?

El periodo de postulación se inicia el 24 de junio de 2024 hasta el 30 de julio del mismo año a las 23:59 horas.

No se recibirán postulaciones fuera de plazo.

En caso de verificarse una duplicidad de postulaciones, primará aquella que haya sido presentada en primera instancia, mediante verificación de fecha y hora de recepción.

4. FINANCIAMIENTO

El presente fondo financiará proyectos que cumplan con lo establecido en estas bases y que sean seleccionados por el Consejo Asesor Empresarial de cada sede regional considerando un monto máximo de financiamiento de \$1.500.000 por establecimiento educativo.

La cantidad de fondos entregados para ser distribuidos por cada sede regional dependerá de la cantidad de establecimientos educativos que estén participando en el programa Construyo mi Futuro siendo la asignación la siguiente:

Cantidad de Establecimientos por sede	Cantidad de fondos a repartir por la sede
3 o menos EE participan en el programa	1
Entre 4 y 6 EE participan en el programa	2
Entre 7 y 9 EE participan en el programa	3
10 o más EE participan en el programa	4

Sede Regional	Cantidad de EE	Cantidad de fondos a repartir
Antofagasta	2	1
Calama	2	1
Copiapó	4	2
La Serena	6	2
Valparaíso	11	4
O'Higgins	5	2
Maule	7	3
Ñuble	6	2
Concepción	9	3
Los Ángeles	3	1
Araucanía	10	4
Valdivia	6	2
Osorno	5	2
Puerto Montt	7	3
Coyhaique	3	1
Cantidad total de fondos a repartir		33

Los fondos serán administrados por la ONG Canales y Educando en Red, dependiendo de la región de cada establecimiento seleccionado, considerando un único pago a un máximo de dos proveedores seleccionados por cada establecimiento.

Una vez informada la selección de beneficiarios, el proceso será el siguiente:

- Cada establecimiento educacional seleccionado entrega las cotizaciones a la ONG correspondiente.
- ONG correspondiente valida la postulación aprobada.
- ONG correspondiente realiza el pago a los proveedores seleccionados.
- ONG correspondiente formaliza el proceso de donación del equipamiento adquiridos a cada establecimiento.
- Cada establecimiento envía carta de recepción conforme de equipamiento firmada por el director/a junto con fotografías del material adquirido.

Este proceso se deberá realizar según los plazos estipulados por cada ONG, y deberá se completado a más tardar en diciembre del año 2024. En el caso de incumplir con los plazos establecidos, se redirigirán los fondos a otro establecimiento de acuerdo con el puntaje asignado en el proceso de selección.

> Elementos financiables

El presente fondo permite financiar cualquier recurso de aprendizaje contenido en el decreto N°240 del 2018 del Ministerio de Educación, exceptuando aquellos correspondientes a las categorías de “insumos y fungibles” y “normativas y regulaciones” (material bibliográfico), según mandato del Consejo de Formación CChC. Se financiarán elementos de las especialidades del sector construcción y relacionadas (Construcción plan común, Construcción edificación, Construcción terminaciones, Construcción obras viales, Montaje industrial, Instalaciones sanitarias, Refrigeración y climatización, Electricidad, Construcciones metálicas, Dibujo técnico).

Excepcionalmente, los establecimientos podrán postular el financiamiento de recursos de aprendizaje alternativos que no se encuentren incluidos en el decreto N°240 pero que corresponda a lo que se define como “alternativo” en dicho decreto (artículo 8) y que correspondería a recursos de aprendizaje que permiten un mejor logro de los aprendizajes del perfil de egreso, ya sea porque son tecnológicamente superiores o porque guardan una mejor relación con lo usado en el mundo del trabajo. Para hacer uso de estos reemplazos se debe fundar técnica y pedagógicamente el cambio solicitado. Los recursos de aprendizaje alternativos deben corresponder a las categorías de “maquinarias y equipos”, “instrumentos”, “herramientas, implementos y utensilios”, “material didáctico” y “software”. La postulación a este equipamiento alternativo debe hacerse en el mismo Anexo 2: “Propuesta” (columnas L a Q). Cabe señalar que la justificación para la adquisición de dicho equipamiento debe ser de carácter técnico y pedagógico, y debe estar directamente relacionado con objetivos de aprendizaje y no solo responder a la “falta de este”.

Adicionalmente, si el equipamiento o recursos adquiridos requieren de traslado por parte del proveedor, este costo deberá ser considerado en la cotización presentada. El monto máximo a asignar a cada establecimiento educativo es \$1.500.000.

> Gastos NO financiables

- Recursos de aprendizaje correspondientes a la categoría “insumos y fungibles”,
- Recursos de aprendizaje correspondientes a la categoría “normativas y regulaciones” (material bibliográfico).

- Compra de licencias de uso de software tengan fecha de caducidad de la licencia, es decir que no sean de duración indefinida.
- Construcción, edificación y remodelaciones de los inmuebles en donde se desarrolle el proyecto.
- Gastos asociados al pago o mantención de cauciones, pólizas o cualquier gasto de garantías relacionadas al proyecto.
- Gastos notariales relacionados a la ejecución del proyecto, no se financiará la legalización de documentación, entre otros.
- Gastos de mantención comisión, intereses en general, seguros o cualquier otro gasto por concepto de cuenta bancaria.
- La compra de intangibles y/o instrumentos financieros, sean estos bonos, acciones, etc.
- Gastos de recursos humanos y/o remuneraciones de cualquier tipo.
- Todo gasto que no tenga relación con la ejecución del proyecto.
- Todo gasto que no esté autorizado en el presupuesto vigente del proyecto.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A continuación, se detallan las etapas por las cuales se pasará para realizar la selección de los establecimientos:

1 Admisibilidad

Para ser considerados para el financiamiento, los proyectos deben contener toda la información y documentos requeridos en el formulario de postulación y que están indicados en el numeral 3 de las presentes bases.

La no presentación de algún documento indicado en este documento o de información solicitada en el formulario será causal de la declaración de inadmisibilidad del proyecto y no continuará con el proceso de evaluación.

2 Preselección: Evaluación técnica

Todos los proyectos postulados que cumplan con los criterios de admisibilidad pasarán por un proceso de evaluación técnica a cargo de un comité evaluador que analizará la calidad de los aspectos técnicos de cada propuesta de acuerdo con los criterios dispuestos en el numeral 6 de las presentes bases.

El comité evaluador estará formado por un representante de cada organización ejecutora (Sede Regional de CChC, Educando en Red y ONG Canales).

Al final de esta etapa, cada proyecto admisible tendrá un puntaje asignado a partir de los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones. El comité evaluador elaborará un ranking territorial para cada cámara regional, en el que los proyectos serán ordenados de acuerdo con el puntaje obtenido.

Una vez terminada la etapa de evaluación técnica, el comité evaluador enviará el ranking regional con los 5 primeros establecimientos correspondiente a cada CAE.

3 Selección Final

La selección final de los proyectos beneficiarios estará a cargo de cada Consejo Asesor Empresarial (CAE) en cada una de las cámaras regionales participando. Cada CAE seleccionará el/los establecimiento/s beneficiario/s a través de un proceso de votación ciega (dependiendo de la cantidad de beneficiarios definidos para cada sede). Si la cantidad de postulaciones que cumplen con los criterios de admisibilidad coincide con la cantidad de fondos asignados a la región/sede, no se hará votación y se asignarán todos los fondos correspondientes.

Con el objetivo de que la selección de beneficiarios y asignación de recursos sea lo más objetiva posible, este proceso será una votación ciega, es decir los CAE no sabrán qué establecimientos educativos están en competencia. Así, el ranking indicará el puntaje obtenido por cada proyecto sin indicar el nombre del establecimiento que hizo la postulación.

Al final de esta etapa, se habrá seleccionado por votación los establecimientos que recibirán el financiamiento en cada sede regional (dependiendo de la cantidad de beneficiarios definida para cada sede según la cantidad de establecimientos participantes del programa en cada una).

Los ganadores serán comunicados la tercera semana de noviembre del 2022, a través de un correo electrónico.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El comité evaluador calificará los proyectos admisibles a partir de los criterios de evaluación y ponderaciones detallados a continuación:

Ítem	Criterios de evaluación técnica	Ponderación
1	Índice de vulnerabilidad de los estudiantes	15%
2	Porcentaje de estudiantes de Especialidades de Construcción	15%
3	Antecedentes de la postulación	10%
4	Nivel de pertinencia del equipamiento, mobiliario y/o formación docente	60%
Total		100%

Descriptores por criterio y puntajes

Criterios	Puntaje			
	25	50	75	100
Índice de vulnerabilidad	Menos del 70%	Entre 70% y 80%	Entre 80% y 90%	Entre 90% y 100%
Porcentaje de estudiantes de Especialidades de Construcción	Menos del 10% de estudiantes de 3ro y 4to medio del establecimiento están en alguna especialidad de la construcción	Entre el 10% y 20% de estudiantes de 3ro y 4to medio del establecimiento están en alguna especialidad de la construcción	Entre el 20% y 30% de estudiantes de 3ro y 4to medio del establecimiento están en alguna especialidad de la construcción	Más del 30% de estudiantes de 3ro y 4to medio del establecimiento están en alguna especialidad de la construcción
Antecedentes de la postulación	La propuesta no incluye los aportes propios (inventario) con que cuenta el taller	-	-	La propuesta incluye los aportes propios (inventario) con que cuenta el taller

Nivel de pertinencia del equipamiento, mobiliario y/o formación docente	Se evidencia relación de los implementos solicitados con una necesidad identificada respecto a la falta de materiales, pero no necesariamente con un proyecto pedagógico concreto (por ejemplo, no se identifican los objetivos de aprendizaje)	Los implementos solicitados se relacionan con una necesidad identificada respecto a la falta de los materiales y se explicita una relación con un proyecto pedagógico pero este es poco claro.	Los implementos solicitados se relacionan con un proyecto pedagógico concreto que incluye una metodología de enseñanza y evaluación clara definida a partir de necesidades de aprendizaje vinculadas a los módulos. Se ha definido un proyecto claro, que resuelve una necesidad de la comunidad, tiene elementos de innovación o interdisciplinariedad.	Los implementos solicitados se relacionan con un proyecto pedagógico concreto que incluye una metodología de enseñanza y evaluación clara definida a partir de necesidades de aprendizaje vinculadas los módulos. Se ha definido un proyecto claro , que resuelve un problema o necesidad de la comunidad (no solo la falta de equipamiento), tiene elementos de innovación e interdisciplinariedad.
--	---	--	--	---

El puntaje obtenido por los proyectos en cada criterio será ponderado de acuerdo con los porcentajes señalados. Al finalizar la etapa de evaluación técnica cada proyecto tendrá un puntaje total asignado el que se usará para elaborar un ranking por cada cámara regional participante.

En el caso de existir proyectos con el mismo puntaje, se priorizará a aquel cuyo puntaje sea mayor considerando el primer decimal. En caso de persistir el empate, se seleccionará el proyecto cuyo establecimiento tenga mayor matrícula en la especialidad postulada.

7. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Una vez informados los establecimientos seleccionados para recibir el financiamiento, cada uno deberá validar las cotizaciones y el presupuesto dentro de los siguientes 15 días hábiles.

De ser necesario, la CChC se reserva el derecho a solicitar ajustes a los proyectos seleccionados los que deberán ser notificados a través de la ONG que corresponda no más de 15 días posterior a la fecha del comunicado de selección.